



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

[CLICK HERE.-](#)

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0039

Fecha: 08/03/2018

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003004 2012 00610	Ejecutivo Singular	ALFREDO - CHAVEZ RUIZ vs OSCAR JAVIER - JURADO CORTEZ	Auto ordena agregar memorial presnetado por apoderado parte demandante	07/03/2018
52004003004 2012 00610	Ejecutivo Singular	ALFREDO - CHAVEZ RUIZ vs OSCAR JAVIER - JURADO CORTEZ	Auto agrega oficio Informe polinal deja a disposición vehículo materia de medias cautelares.	07/03/2018
52004003004 2012 00610	Ejecutivo Singular	ALFREDO - CHAVEZ RUIZ vs OSCAR JAVIER - JURADO CORTEZ	Auto niega solicitud apoderado parte demandante de fijar fecha para embargo y secuestro, en virtud de que Inspección debe continuar cumpliendo dichas diligencias, se	07/03/2018
52004003004 2012 00610	Ejecutivo Singular	ALFREDO - CHAVEZ RUIZ vs OSCAR JAVIER - JURADO CORTEZ	Auto acepta desistimiento de medida cautelar vehículo, por tanto, ordena levantar medida cautelar embargo y secuestro derechos derivados vehículo placas CPJ 128, ordnea comunicar a TTransito y transporte,	07/03/2018
52004003004 2013 00460	Abreviado	MARIANA EUMELIA FIGUEROA CUARAN vs CLAUDIA MARCELA MONTAÑO FUERTES	Auto avoca conocimiento devuelto del suprimido Juzgado 7 Civil Municipal de Pasto	07/03/2018
52004003004 2013 00460	Abreviado	MARIANA EUMELIA FIGUEROA CUARAN vs CLAUDIA MARCELA MONTAÑO FUERTES	Auto ordena agregar memorial presentados por los apoderados de las partes	07/03/2018
52004003004 2013 00460	Abreviado	MARIANA EUMELIA FIGUEROA CUARAN vs CLAUDIA MARCELA MONTAÑO FUERTES	Traslado objeción dictamen pericial - Art. 238 por el término de 3 días a las partes.	07/03/2018
52004003006 1999 00321	Ejecutivo Singular	MARIA RUBIELA - PANTOJA DIAZ vs OSWALDO MARINO - ZAMBRANO RODRIGUEZ Y OTRA	Auto decreta secuestro ADEMAS ordena citar acreedor hipotecarios	07/03/2018
52004003006 1999 00321	Ejecutivo Singular	MARIA RUBIELA - PANTOJA DIAZ vs OSWALDO MARINO - ZAMBRANO RODRIGUEZ Y OTRA	Auto agrega oficio Agrega oficio junto con relación depósitos judiciales llegado oficina judicial	07/03/2018
52004003006 2003 00145	Ejecutivo Singular	CARLOS - ACOSTA MONTILLA Y OTRO vs JORGE ELIECER - ROSERO MIDEROS Y OTRO	Auto acepta renuncia recurso	07/03/2018

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2003 00145	Ejecutivo Singular	CARLOS - ACOSTA MONTILLA Y OTRO vs JORGE ELIECER - ROSERO MIDEROS Y OTRO	Auto orden correr traslado avalúo inmueble	07/03/2018
52004003006 2004 00921	Ejecutivo Singular	LUZ AMANDA - LOPEZ vs FERNANDO - AMAYA Y OTRO	Auto no accede petición	07/03/2018
52004003006 2006 00302	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL SAN AGUSTIN PROPIEDAD HORIZONTAL vs GRACIELA - RECALDE	Auto previo a pronunciarse Previo a pronunciarse sobre soicitud elevada or elactor se deberá aportar certificado libertad y tradición actualizado del folio de matricula inmobiliaria del bien	07/03/2018
52004003006 2012 00258	Ejecutivo Singular	NIBIA DEL CARMEN ERAZO ERAZO vs DIEGO RUIZ	Auto levanta medida cautelar y ordena pagar depósitos judiciales a la parte ejecutante por acuerdo conciliatorio	07/03/2018
52004003006 2015 00365	Ordinario	JOSE LUCIO YELA ROJAS vs MANUEL - BURBANO DIAZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento de las las partes dictamen pericial	07/03/2018
52004003006 2015 00768	Ordinario	JHONATAN LEONEL - GUERRA ANDRADE vs ELSA JOSEFINA LASSO GOMEZ	Corre traslado excepciones mérito presnetadas por el llamdo en garantia, por el término de 5 días., para que se pronuncie.	07/03/2018
52004003006 2017 00233	Ejecutivo Singular	MARLON FRED - BASTIDAS GUERRERO vs PEDRO EDUARDO - NARVAEZ LOZANO	Auto no accede petición	07/03/2018
52004003006 2018 00135	Ejecutivo Singular	ROIC S.A.S. vs RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE - REDETRANS LTDA.	Auto inadmite demanda	07/03/2018
52004003006 2018 00138	Ejecutivo Singular	HENRY ANDRES NARVAEZ vs JAVIER ROSERO	Auto abstiene librar mandamiento de pago	07/03/2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2018 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

JUAN F. ERASO ESTRELLA
SECRETARÍ@